

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### **MINISTERIO DE DEFENSA**

#### **Subsecretaría de Defensa**

##### **Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas**

Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por la que se convoca subasta pública para la venta de varios solares.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.
- c) Número de expediente: 2009 SP/006.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: venta de los siguientes solares: un solar sito en la calle Alfonso Montalvo, sin número (parcela que linda con las calles Calderón de la Barca, números 2, 4 y 6, y Hornos Caleros, números 4, 6 y 8), de Ávila; un solar sito en Avenida 8 de Agosto, sin número, de Ibiza (Illes Baleares); un solar sito en calle Hoyo de Pinares, sin número, de Madrid, y un solar sito en el paseo Arco del Ladrillo, números 2, 4, 6 y 12, y García Morato, número 22, de Valladolid.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, el indicado en el pliego de condiciones particulares, correspondiente al tipo de venta fijado en la primera subasta de los solares objeto del contrato, y de quedar desiertos se les aplica en las tres siguientes subastas consecutivas una reducción de un 15 por 100 en cada una de ellas, máxima rebaja aplicable conforme al artículo 136, en relación con el artículo 137 del Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: En la Gerencia del INVIFAS y Áreas de Patrimonio de las Delegaciones de Defensa donde se encuentran los solares. Las visitas a los solares deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Patrimonio correspondiente.
- b) Domicilio:
  - Gerencia del INVIFAS, paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid, teléfono 900 210 425 y en página del INVIFAS de la Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

— Áreas de Patrimonio:

- Valladolid: calle Francisco Suárez, número 23, bajo, derecha, teléfono 983 238 248.
- Palma de Mallorca: avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 39 A, bajo, derecha, teléfono 971 771 405.
- Madrid: calle Arcipreste de Hita, número 5, teléfono 915 493 500.

- c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 21 de agosto de 2009.

6. Requisitos específicos del contratista: condiciones, precios, garantía y documentación a presentar, las indicadas en el pliego de condiciones particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación de ofertas: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las catorce horas del día 21 de agosto de 2009.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General de la Gerencia.
2. Domicilio: paseo de la Castellana, número 233.
3. Localidad y código postal: 28046 Madrid.

8. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.
- b) Domicilio: paseo de la Castellana, número 233.
- c) Localidad: 28046 Madrid.
- d) Fecha: 22 de septiembre de 2009.
- e) Hora: a las doce de la mañana.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—El director general-gerente, Bernabé Carlos Navarro Castillo.

(02/8.429/09)

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Delegación de Economía y Hacienda de Madrid**

##### **Gerencia Regional del Catastro de Madrid**

###### **EDICTO**

Por Resolución de 29 de julio de 2009 el gerente regional del Catastro de Madrid ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo ("Boletín Oficial del Estado")